

DOCTOR PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea el Centro Audiovisual de la Facultad de Odontología conforme decisión del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 22 de mayo de 1965.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Decano de la Facultad de Odontología, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, año 101° de la Independencia y 112° de la Federación.



Pedro Rincón Gutiérrez
Rector



Ramón Ignacio Prieto García
Secretario

mapr.